

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 1.812/2013

#### Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según modifica-

ción introducida en la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Precepto	Artº
3472	Pedro Jurado Cabrera	30.116.525	Pozoblanco	13.09.12	500,00	R.G.C.	20
3610	Dumitru Chioreanu	X6832436X	Pozoblanco	13.12.12	60,00	R.G.C.	171
2320	Francisco Cantero Calero	30.207.074	Pozoblanco	31.12.12	60,00	R.G.C.	171
3500	Dolores Vargas Montes	24.879.580	Pozoblanco	14.12.12	200,00	R.G.C.	94.2
3514	City Spa, S.L.	B14603872	Pozoblanco	06.11.12	200,00	R.G.C.	91.2
3443	Francisco Javier Díaz Alamillo	30.804.009	Nerja	16.12.12	60,00	R.G.C.	152
3809	Rafael Cebrián Fernández	2.665.489	Colmenar Viejo	26.11.12	60,00	R.G.C.	94.2
3605	Francisco Márquez Ordóñez	30.400.680	Córdoba	08.10.12	60,00	R.G.C.	154

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado

acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 4 de marzo de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.